

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

547. ORDEN Nº 848 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2020, RELATIVA A CONCESIÓN DE ASIGNACIÓN A DISTINTOS COLEGIOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO CORRESPONDIENTES A LA ASIGNATURA DE INGLÉS.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden número 2020000848, del día 04 de agosto de 2020, ha dispuesto lo siguiente:

“El Consejo de Gobierno aprobó, en sesión del pasado día 05 de junio de 2020, el PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2020-21), que fue publicado en BOME núm. 5765, del día 16 de Junio de 2020, y cuyo apartado 9 “Procedimiento para la adquisición de los libros de textos nuevos” establece que las direcciones de los colegios plantearan las necesidades de los libros de texto a fin de que desde la Dirección General de Educación e Igualdad se formule la correspondiente propuesta de resolución. En el plazo estipulado han sido doce colegios públicos de educación infantil y primaria los que se han inscrito al mismo.

El citado programa cuanta con una dotación máxima de 600.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14 32101 47000 “Programa Reposición de Libros”, RC nº de operación 12020000010533.

Por ello, mediante Orden nº120200000775 del 13 de julio último, rectificada por Orden núm. 12020000807 del 21 de julio de 2020 (BOME 5777, del martes 28 de julio de 2020) se acordó, a propuesta de la Dirección General citada, la concesión de cuantía a cada uno de los colegios participantes para el desarrollo del programa, cuya cuantía total asciende a 452.942,50 €.

Por parte de ocho colegios participantes, al tener conocimiento de la disponibilidad de crédito suficiente y en base a la escasez de recursos económicos de las familias agravado por la crisis provocada por el COVID-19, se expresa, según consta en el procedimiento, la necesidad de incluir en el programa que nos ocupa los libros de texto de la asignatura de inglés. Cuatro colegios ya los incluyeron en la necesidad planteada inicialmente.

Por la Dirección General de Educación e Igualdad, ante la existencia de crédito suficiente con cargo a Retención de Crédito 12020000010533, se formula propuesta de conceder asignación a esos ocho colegios solicitantes para la inclusión en el programa de los libros de texto de la asignatura de inglés en cuantías que abajo se relacionan.

Por lo anterior, VENGO EN ORDENAR la concesión de los siguientes importes a los distintos centros participantes en el programa para la adquisición de los libros de texto correspondientes a la **asignatura de inglés**, con cargo a la aplicación 14 32101 47000 “Programa Reposición de Libros”, RC nº de operación 12020000010533.

COLEGIO	CONCEDIDO €
PEDRO DE ESTOPIÑAN	14.943,36 €
ESPAÑA	18.933,22 €
JUAN CARO ROMERO	14.975,89 €
REAL	17.547,96 €
MEDITERRÁNEO	10.076,21 €
CONSTITUCIÓN	9.928,44 €
LEÓN SOLÁ	14.292,07 €
GABRIEL DE MORALES	5.739,48 €
TOTAL	106.536,63 €

Con el límite establecido en la presente resolución, el/la directora/a de cada centro solicitará los libros de inglés en librerías de su elección debiendo solicitar como mínimo tres ofertas de